

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que se relacionan en el anexo I.

De conformidad con su artículo 61 se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición de los interesados, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Concejalía de Medio Ambiente (calle Navarro y Ledesma, número 1), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

ANEXO I

Acto.—Resolución del concejal-delegado de Medio Ambiente por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores por infracción a ordenanza municipal:

Número de expediente. — Decreto de inicio. — Infractor. — NIF/CIF. — Artículo infringido. — Ordenanza. — Sanción. — Ciudad

1. 2011294/671. — 7 de octubre de 2011. — David Álvarez Ferreiro. — 9041931-X. — Artículo 55.b) 2. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 150 a 300 euros. — Alcalá de Henares.

2. 2011298/670. — 7 de octubre de 2011. — Cornel Budurea. — 1701219345381. — Artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

3. 2011315/670. — 7 de octubre de 2011. — Jesús Martínez Aguado. — 9053439-H. — Artículo 102.2. — Ordenanza municipal de limpieza viaria y residuos urbanos. — De 90 a 600 euros. — Alcalá de Henares.

4. 2011320/670. — 7 de octubre de 2011. — Sergio García de Silva. — 9065352-V. — Artículo 102.2. — Ordenanza municipal sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. — De 301 a 2.400 euros. — Alcalá de Henares.

5. 2011348/736. — 18 de octubre de 2011. — Ferdinand Dumitru Forgaci. — Y-0980192-S. — Artículo 30.1. — Ordenanza municipal de convivencia. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

6. 2011350/736. — 18 de octubre de 2011. — Robert Ramón Macarescu. — 13.185.663. — Artículo 30.1. — Ordenanza municipal de convivencia. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

7. 2011354/736. — 18 de octubre de 2011. — Álvaro Kalim. — 9024225-Z. — Artículo 30.1. — Ordenanza municipal de convivencia. — Hasta 750 euros. — Alcalá de Henares.

8. 2011376/669. — 7 de octubre de 2011. — Fernando Lozano Contreras. — No consta. — Artículos 55.b) 2 y 55.b) 6. — Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos. — De 151 a 300 euros, por cada una de ellas. — Alcalá de Henares.

9. 2011333/625. — 4 de octubre de 2011. — Alejandro Bonilla Marín. — 9064684-Q. — Artículo 13.2.d). — Ordenanza sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. — De 301 a 2.400 euros. — No consta.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán

presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para continuar con el procedimiento administrativo abierto.

Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 2011.—El consejero-delegado de Medio Ambiente, Miguel Ángel Pérez Huysmans.

(02/10.366/11)